APRUEBA ACTA ADJUDICACIÓN CONCURSO DEL PROGRAMA "FONDO DE INVESTIGACIÓN EN TEMÁTICAS ESPECIALES" DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA".

DECRETO EXENTO № 563.-

ANTOFAGASTA, 14 de julio de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N^0 s 11 y 148, ambos de 1981, y D.S. N^0 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N^0 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 857, de 09 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases de postulación 2022 Programa "Investigación en temáticas especiales" de la Universidad de Antofagasta".

2. Que, por REG.VRE N° 1457, de 03 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría Económica, y el oficio DGI N° 333, de 02 de mayo de 2023, de la Dirección de Gestión de la Investigación, se ha solicitado en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, aprobar el Acta adjudicación concurso del Programa "Fondo de investigación en temáticas especiales" de la Universidad de Antofagasta".

3. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, el Acta adjudicación concurso del Programa "Fondo de investigación en temáticas especiales", cuyo texto es el siguiente:

ACTA

En Antofagasta a 28 de abril del 2023, siendo las 11:30 horas, se reúne la comisión evaluadora integrada por Director de Gestión de la Investigación, Director de Escuela de Postgrado y Encargada de Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

"FONDO DE INVESTIGACIÓN EN TEMÁTICAS ESPECIALES"

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen Bases oficializadas con D.E. N°857 del 09.09.2022 y convocatoria a través de página web institucional, de fecha 09 de septiembre del 2022.

1. ADMISIBILIDAD

RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

- Haber ingresado la "información de postulación" solicitada en la plataforma dispuesta en https://www.uantof.cl/proyectos.
- Haber ingresado los "archivos de postulación" solicitados en la plataforma.
- · Contar con el patrocinio de su Unidad Académica o Facultad al momento de postular.
- Indicar el tema en que desarrollará su investigación: Adulto Mayor; Alfabetización;

Cambio Climático; Derecho y Legislación en Genero; Derecho y Legislación en Equidad e Inclusión; Derecho y Legislación en Acoso o Violencia; Derecho y Legislación en Administración Pública; Discriminación, Acoso o Violencia; Enfermedades Crónicas; Enfermedades por uso excesivo o incorrecto de la tecnología; Farmacología y Toxicología; Salud en Pandemia; Vida o Salud en Ambientes Naturales Extremos

- Debe tener un(una) director(a): académico(a) a contrata o propiedad.
- Debe tener un(una) codirector(a): académico(a) a contrata o propiedad.
- Director(a) y co-director(a), del proyecto postulado, no debe tener compromisos insatisfechos o informes pendientes en la VRIIP o en entidades externas, referente a becas, estadías de investigación, proyectos, acuerdos, convenios o contratos financiados por la Universidad de Antofagasta o en que la Universidad de Antofagasta sea, o haya sido, patrocinante (o su equivalente).
- Director(a) y co-director(a), del proyecto postulado, solamente podrán participar en la presentación de una sola propuesta. Si alguno está en más de una propuesta, todas las propuestas en que aparezca quedarán fuera de bases y no participarán del presente concurso.
- No pueden postular como director quienes hayan sido directores de propuestas financiadas por este programa o por alguna versión anterior del Programa de Áreas Escasamente Desarrolladas.
- No pueden postular como director(a) quienes sean directores (o responsables) de proyectos financiados por CORFO, Gobiernos Regionales, Anillos, Milenios, ANID en sus programas Fondecyt Iniciación/Regular, Fondef, ANID en su Eje Estratégico Centros.
- No pueden postular quienes sean directores (o responsables) de proyectos de investigación financiados por la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- No pueden postular quienes estén postulando, en calidad de director (o responsable) de proyecto, a concursos de financiamiento de la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- No pueden postular quienes se encuentren en perfeccionamiento académico conducente a los grados de magister o doctor.

LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN LAS ANTEDICHAS RESTRICCIONES SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS ADMISIBLES Y PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	%
Carácter innovador, científico, tecnológico y/o social de la investigación propuesta.	30%
Pertinencia de los fundamentos, claridad de los objetivos propuestos y pertinencia de la(s) hipótesis de trabajo con los objetivos propuestos	25%
Factibilidad de la propuesta: coherencia de la metodología y el plan de trabajo con los objetivos, plazos y presupuesto solicitado.	25%
Proyección a corto, mediano y largo plazo para fortalecer la temática.	20%

Cada criterio será evaluado en una escala ascendente de 1 a 7, el puntaje final será la suma de los puntajes ponderados. Para la evaluación de cada criterio se considera la siguiente rúbrica.

PUNTAJE	
1 a 2,9	No Califica. La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
3 a 3,9	Deficiente. La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4 a 4,9	Regular. La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
5 a 5,9	Bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
6 a 6,9	Muy bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio.

Propuestas con puntaje final inferior a 5,0 no serán elegibles para financiamiento.

Se procede a revisar la admisibilidad de las propuestas:

N°	DIRECTOR PROYECTO	CO-DIRECTOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACIONES		
1	Goity Vivar León Eduardo	Retamal Diaz Angello Rodrigo	ADMISIBLE	No aplica		
2	Alfaro Toledo Julio Nicolas	Bustos Cortes Alejandro Iván	ADMISIBLE	No aplica		
3	Vargas Matamala Martin Patricio	Guerrero Henriquez Juan Ignacio	ADMISIBLE	Debe entregar nuevamente presupuesto en formato solicitado		
4	Orrego Lillo Patricio Reyes	Catalán Rodriguez Alejandro Daniel	ADMISIBLE	No aplica		

Se procede a evaluar por pares externos las siguientes propuestas:

N° PROPUESTA	DIRECTOR PROYECTO / CODIRECTOR PROYECTO	TITULO PROPUESTA				
PROPUESTA #1	Goity Vivar León Eduardo / Retamal Díaz Angello Rodrigo	Film mucoadhesivo nanoestructurado para la administración tópica de los compuestos bioactivos de un extracto cicatrizante de una planta medicinal chilena				

PROPUESTA #2	Alfaro Toledo Julio Nicolas / Bustos Cortes Alejandro Iván	Percepción de acoso sexual y violencia de género en estudiantes, académicos y no académicos de la Universidad de Antofagasta					
PROPUESTA #3	Vargas Matamala Martin Patricio / Guerrero Henríquez Juan Ignacio	Desarrollo de un sistema automático para la clasificación de personas mayores con neuropatía diabética a partir de su rendimiento postural					
PROPUESTA #4	Orrego Lillo Patricio Reyes / Catalán Rodriguez Alejandro Daniel	Rol de Calcineurina en la regulación del complejo de inicio de la traducción eIF4F en Trypanosoma cruzi; identificación de un potencial blanco quimioterapéutico					

3. PONDERACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PROPUESTAS	CARÁCTER INNOVADOR.	CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y/O	PERTINENCIA	CLARIDAD OBJETIVOS	FACTIBILIDAD	PROPUESTA	PROYECCIÓN A	LARGO PLAZO	TOTAL PONDERADO
30)%	25%		25%		20%		Ē
	E1	E2	E1	E2	E1	E2	E1	E2	
PROPUESTA #1	6.0	6.0	4.0	5.5	4.0	7.0	7.0	7.0	5.8
PROPUESTA #2	6.8	6.0	6.0	6.0	7.0	6.5	7.0	6.5	6.5
PROPUESTA #3	6.5	(*)	5.3	(*)	5.6	(*)	6.3	(*)	5.9
PROPUESTA #4	6.5	6.5	6.0	6.5	5.5	6.0	6.5	6.5	6.3

^(*) No se obtuvo respuesta de segundo evaluador.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las Bases establecidas para la Convocatoria del **"FONDO DE INVESTIGACIÓN EN TEMÁTICAS ESPECIALES"**, se concluye que las 04 propuestas cumplen con el puntaje mínimo para la obtención de recursos. A continuación se listan en orden de mérito:

- Percepción de acoso sexual y violencia de género en estudiantes, académicos y no académicos de la Universidad de Antofagasta
- Rol de Calcineurina en la regulación del complejo de inicio de la traducción elF4F en Trypanosoma cruzi; identificación de un potencial blanco quimioterapéutico
- Desarrollo de un sistema automático para la clasificación de personas mayores con neuropatía diabética a partir de su rendimiento postural

• Film mucoadhesivo nanoestructurado para la administración tópica de los compuestos bioactivos de un extracto cicatrizante de una planta medicinal chilena

Se puso término a la sesión, siendo las 12:05 horas, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes:

Firman para su constancia:

Yecid Jiménez Bellott, Director de Escuela de Postgrado. Carlos Portillo Silva, Director de Gestión de la Investigación. Sally Estay Alcaíno, Enc. Área Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

MARCOS CIKUTOVIC SALAS RECTOR

FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA SECRETARIO GENERAL

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cmr

<u>Distribución</u>:
Secretaría General (SGD N°2484)
Contraloría Universitaria
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Dirección de Gestión de la Investigación
Dirección Escuela de Postgrado